

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y  
PATENTE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

28 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 1874 / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°1050 de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N°1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, a don Juan Veliz Silva; carta solicitud del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso, en Ferias Libres; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificadorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- DISPONE el termino voluntario del permiso, específicamente en "Ferias Libres", con su respectiva Patente Municipal rol N° 6-300813, a contar del segundo semestre 2021, el cual fue otorgado a doña PATRICIA ESCOBAR GONZALEZ, Cédula de identidad N° Censurad. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso de uso del BNUP y Patente Municipal previamente individualizados.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del Ferias Libres.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.  
POR ODEN DEL ALCALDE

FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS./GLG/VCMI/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado

1899244